

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014027991 DE 2 de Septiembre de 2014 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

## CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO, EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO:

COMPRESOR, NEBULIZADOR - NEBULIZADOR COMPRESOR - DEVILBISS; PULMO-AIDE, PULMONEB, PULMOMATE

REGISTRO SANITARIO NO.:

INVIMA 2014DM-0011863

VIGENTE HASTA:

1 8 SFP 2024

TIPO DE REGISTRO: TITULAR(ES):

IMPORTAR Y VENDER

DEVILBISS HEALTHCARE LLC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

FABRICANTE(S): IMPORTADOR(ES): DEVILBISS HEALTHCARE LLC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA?

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE

EQUIPO BIOMÉDICO:

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

EQUIPO DE USO TERAPEUTICO

INTERRUPTOR DE CORRIENTE, FILTRO (NO LAVABLE), CONCETOR DE SALIDA DE AIRE, MANGO DE TRANSPORTE, REBAJE PARA LA RECOGIDA DEL CABLE DE CORRIENTE, COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR, PUERTA DE COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR, NEBULIZADOR: PIEZA BUCAL, PIEZA T, TUBO CORRUGADO, TAPA, DEFLECTOR, COPA DEL MEDICAMENTO, CONECTROD DE ENTRADA DE AIRE, CONDUCTO. DESECHABLE O REUTILIZABLE (OPCIONAL).

USOS:

FUNCIONA PARA CONVERTIR EL MEDICAMENTO EN UNA NEBLINA DE ALTA CALIDAD DE FINAS

PARTICULAS QUE PENETRAN DENTRO DE LOS PULMONES

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

**OBSERVACIONES:** 

UNA UNIDAD POR EMPAQUE

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS: 3655D, 3655LT,

3655LTR, 4650D, 5650D, 8650D

EXPEDIENTE NO .:

20081801 2014109910

RADICACIÓN NO .: FECHA DE RADICACIÓN:

01 09 2014

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ÁNTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO. LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTA D.C. A LOS 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNÁN OZALVARO CIFUENTES

DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico: Will VoBo Legal: Aprobó: